

# ESPACIO Y PODER: UNA APROXIMACIÓN AL INFANTAZGO CASTELLANOLEONÉS

**E**l espacio deviene en poder. Esta es la premisa sobre la que se vertebra la geografía política. El territorio es y ha sido secularmente el marco en el que se crean, desarrollan y desintegran las jerarquías sociopolíticas. Por tanto, el espacio condiciona las relaciones de poder que se efectúan en su seno, y viceversa, ya que las relaciones de poder también presentan la capacidad de efectuar cambios en el espacio a través de su materialización física. El estudio de los fenómenos históricos en términos de espacio se inscribe dentro del denominado como *giro espacial*, corriente historiográfica que ha propugnado el maridaje entre las Humanidades y las herramientas digitales de geolocalización.<sup>1</sup>

En la Edad Media, el espacio constituía uno



**Carla Trincado Rodríguez**

*Universidade de Santiago  
de Compostela*

carla.trincado@rai.usc.es

de los factores esenciales a la hora de gobernar. La monarquía era itinerante, suponiendo el frecuente traslado de la corte real a medida que se iban recorriendo los diversos rincones del reino. La explicación para los constantes desplazamientos se encuentra en el importante valor otorgado a la presencia física del monarca, comportando una vía de afianzamiento de la autoridad monárquica. Todo ello daba lugar a lo que Arias Guillén ha dado en denominar como *Estado rodante*.<sup>2</sup>

En Castilla y León, a la altura de la etapa plenomedieval, la vinculación entre monarquía y espacio no puede entenderse en su totalidad sin atender a una práctica patrimonial de carácter

"LA MONARQUÍA ERA  
ITINERANTE, SUPONIENDO  
EL FRECUENTE TRASLADO  
DE LA CORTE REAL A  
MEDIDA QUE SE IBAN  
RECORRIENDO LOS  
DIVERSOS RINCONES  
DEL REINO."

---

1 Para explorar la vinculación de las Humanidades con el estudio del espacio vid. D. J. Bodenhamer; J. Corrigan y T. M. Harris (eds.), *The spatial humanities: GIS and the future of humanities scholarship*, Bloomington, Indiana University Press, 2010. Dentro del giro espacial en el marco del medievalismo destaca la producción de José Ángel García de Cortázar, pudiendo señalar su monografía *Sociedad y organización del espacio en la España medieval*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2004. En lo relativo al estudio de la relación entre poder y espacio en la Edad Media vid. F. Arias Guillén y P. Martínez Sopena (eds.), *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018.

2 F. Arias Guillén, "El Estado sobre ruedas. El poder regio y el valor de la itinerancia en Castilla durante la Baja Edad Media", en: F. Arias Guillén y P. Martínez Sopena (coords.), *Los espacios del rey: poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018, p. 185.

femenino: el infantazgo.<sup>3</sup> Este fenómeno toma el nombre de sus receptoras, las infantas, y es que este consistía en la adjudicación a las mujeres de la parentela regia, mayoritariamente hijas de los monarcas, de un conjunto de propiedades inmuebles, entre ellas iglesias y monasterios. La propia cronología que abarca el fenómeno no está acotada, pudiendo establecer un punto culmen entre los siglos XI y XII, pero con extensiones tanto hacia épocas anteriores como posteriores, hacia los siglos X y XIII.

Las propiedades pertenecientes al infantazgo se hallaban dispersas por lo largo y ancho de la totalidad del reino, experimentando variaciones

"...LA VINCULACIÓN ENTRE  
MONARQUÍA Y ESPACIO  
NO PUEDE ENTENDERSE  
EN SU TOTALIDAD SIN  
ATENDER A UNA PRÁCTICA  
PATRIMONIAL DE  
CARÁCTER FEMENINO:  
EL INFANTAZGO."

---

3 El infantazgo ha experimentado un renovado interés en los últimos años, con estudios destacados como los de P. Henriët, "Deo votas. L'Infantado et la fonction des infantas dans la Castille et le León des Xe-XIIe siècles", en: P. Henriët y A. M. Legras, *Au cloître et dans le monde. Mélanges en l'honneur de Paulette L'Hermite-Leclercq*, Paris, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 189-203; G. Martin, "Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres", *e-Spania* [en línea], nº 10, 2010; Ibíd. "El testamento de Elvira (Tábara, 1099)", *e-Spania* [en línea], nº 5, 2008; T. Martin, "Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)", *e-Spania* [en línea], nº 5, 2008; Ibíd. "Fuentes de potestad para reinas e infantas: el Infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 46, vol. 1, 2016, pp. 97-136; o L. Cayrol Bernardo, "De infantas, *domnae* y *Deo votae*. Algunas reflexiones en torno al infantado y sus señoras", *SUMMA*, nº 3, 2014, pp. 5-23.

en función de su titularidad o cronología (Figura 1). Además, pese a que el infantazgo estaba compuesto esencialmente por tierras de realengo, es decir, de patrimonio regio, a las infantas les correspondía el dominio en tanto que señoras o *dominas* del mismo, de forma que mientras lo detentaban tenían libre disposición sobre él. Por tanto, las posesiones del infantazgo actuaban a modo de verdaderas “tierras de mujeres”, como ya ha advertido Janna Bianchini.<sup>4</sup>



<sup>4</sup> J. Bianchini, “The Infantazgo in the Reign of Alfonso VIII”, en: M. Gómez, K. C. Lincoln y D. J. Smith (coords.), *King Alfonso VIII of Castile: Government, Family, and War*, Fordham University, 2019, pp. 65-68.

Así pues, la amplia extensión de tierras bajo su dominio convertía a las hijas y hermanas de los reyes en agentes territoriales de primer orden y, consecuentemente, afianzadoras de la autoridad regia en su señorío.<sup>5</sup> Es habitual encontrar a las infantas en el entorno curial de sus padres y hermanos a lo largo de toda su vida, lo cual se ve favorecido por la particular tendencia a no acceder al mercado matrimonial. Sin marido, no hay desplazamiento a un reino extranjero, pero ello no quitaba que aquellas solteras estuviesen exentas de periplos geográficos. La movilidad de las hermanas regias se centra en torno a los enclaves geográficos de su propiedad, facilitando así la administración de los mismos. Era mayoritariamente en estos lugares donde las infantas escenificaban el binomio “ver y ser vistos”, moldeando su propia percepción del espacio.<sup>6</sup>

"...LA AMPLIA EXTENSIÓN  
DE TIERRAS BAJO SU  
DOMINIO CONVERTÍA  
A LAS HIJAS Y HERMANAS  
DE LOS REYES EN AGENTES  
TERRITORIALES DE PRIMER  
ORDEN Y, CONSECUENTE-  
MENTE, AFIANZADORAS DE  
LA AUTORIDAD REGIA EN  
SU SEÑORÍO."

---

<sup>5</sup> Para profundizar en el estudio del señorío reginal como fuente de autoridad *vid.* D. Pelaz Flores, *Poder y representación de la reina en la corona de Castilla (1418-1496)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2017, pp. 161-218.

<sup>6</sup> A. Rodríguez López, “Viajar y Gobernar: la monarquía itinerante”, en: J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *Viajar en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2008*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2009, p. 404.

Las herramientas de georreferenciación resultan especialmente adecuadas para el estudio de las posesiones de las infantas castellanoleonesas, ya que favorecen una aproximación a las dinámicas relacionales de estas mujeres regias respecto al territorio. El carácter gráfico y visual que ofrecen las cartografías digitales resultantes nos permite distinguir patrones de agrupamiento o dispersión patrimonial, así como las tendencias o disrupciones experimentadas a lo largo de los siglos.

Tales patrones son especialmente visibles al rastrear los puntos geográficos recogidos en las dotaciones fundacionales o refundacionales de los monasterios asociados al infantazgo. En el siglo X, el otorgamiento del monasterio de Covarrubias, ubicado en tierras de Castilla que posteriormente serán aunadas al reino de León, incluía sus términos con numerosas villas y monasterios a mayores. Los propios fundadores especifican las tipologías de bienes incluidos en la donación al referir que concedían a su hija, Urraca García,

*histas villas et histos monasterios cum suos terminos et suos exitos et suas defensas et adyacentias, cum suos pratos et suos molinos et suos aqueductiles quomodo pertinet ad ipsas villas et ad ipsos monasterios cum sernas et palacios.*<sup>7</sup>

"EN EL SIGLO X, EL OTORGAMIENTO DEL MONASTERIO DE COVARRUBIAS, UBICADO EN TIERRAS DE CASTILLA QUE POSTERIORMENTE SERÁN AUNADAS AL REINO DE LEÓN, INCLUÍA SUS TÉRMINOS CON NUMEROSAS VILLAS Y MONASTERIOS A MAYORES."

Como resultado, se crea un señorío autónomo, con independencia judicial y exento de impuestos reales. No obstante, la donación también incluye una larga lista de enclaves patrimoniales que se extendían a lo largo de los límites geográficos que conformaban el condado castellano, creando un señorío de carácter disperso, pero al mismo tiempo de fuerte presencia (Figura 2).



La dinámica cambia ya avanzado el siglo XI, concretamente en la enorme dotación que realiza la familia real en 1063 a San Isidoro de León,

7 L. Serrano, *Cartulario del Infantado de Covarrubias. Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos*, vol. II, Valladolid, Cuesta, 1907, doc. VII, pp. 13-25.

monasterio situado en la capital del reino y que se convertirá en la seña de identidad del infantazgo. En esta donación se incluye toda una serie de propiedades territoriales en el área próxima, formando un núcleo patrimonial con sus fueros y derechos propios en torno a la capital (Figura 3).<sup>8</sup> Este habría pasado a ser administrado primeramente por las infantas Urraca y Elvira Fernández y posteriormente por sus sucesoras, con cambios en los bienes territoriales, pero siempre salvaguardando un círculo de acción en torno al monasterio rector. De hecho, los habitantes de las villas incluidas en sus términos debían contribuir, mediante rentas, al sostenimiento del monasterio principal. Aunque las infantas dispusiesen de propiedades en otras zonas geográficas del reino, el núcleo del infantazgo para el siglo XI se concentraba en la capital del reino, impulsado en un momento de afianzamiento de la nueva dinastía instaurada con la llegada al trono de Fernando I y Sancha I.<sup>9</sup>

"AUNQUE LAS INFANTAS  
DISPUSIESEN DE  
PROPIEDADES EN OTRAS  
ZONAS GEOGRÁFICAS DEL  
REINO, EL NÚCLEO DEL  
INFANTAZGO PARA EL  
SIGLO XI SE CONCENTRABA  
EN LA CAPITAL DEL REINO..."

---

<sup>8</sup> M. E. Martín López, *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Vol I: documentos de los siglos X-XIII*, León, Universidad de León, 1995, doc. 6, p. 29.

<sup>9</sup> De hecho, Georges Martin aprecia en el matrimonio regio, especialmente por parte de Sancha I, un interés en hacer del infantazgo un enclave de seguridad para posibles afrentas al reino de León. G. Martin, "Hilando un reinado".



La capital del reino fue precisamente uno de los lugares predilectos en la actividad de las infantas. Allí se encontraba el complejo monástico de San Isidoro de León, donde más de cuatro generaciones de mujeres regias se encargan de las sucesivas obras arquitectónicas del edificio, el otorgamiento de privilegios, la comisión de objetos suntuarios o la creación y consolidación de un panteón dinástico.<sup>10</sup> Receptáculo de la memoria del linaje regio, San Isidoro actuó como escenario de algunos de las celebraciones políticas de mayor boato, como fue el caso de la boda entre Urraca Alfonso, hija del emperador Alfonso VII, y el rey navarro García Ramírez. La *Crónica del Emperador Alfonso VII* nos relata la disposición expresa de la infanta San-

cha Raimúndez, tía de la prometida, conforme la celebración se ubicase en los palacios regios situados en las inmediaciones del complejo monástico isidoriano. La narración relata la propia entrada en la ciudad de ambas infantas de la siguiente forma:

*La serenísima infanta doña Sancha entró en León por la puerta Cauriense y con ella su sobrina la infanta doña Urraca, prometida del rey García, junto con una numerosísima muchedumbre de nobles caballeros, clérigos, mujeres y doncellas a las que habían engendrado los nobles de toda España.<sup>11</sup>*

El pasaje plasma la capacidad de control del espacio urbano de Sancha Raimúndez, quien hace gala de su autoridad a través de la exhibición de

---

**10** Para profundizar en las labores de mecenazgo isidoriano *vid.* T. Martin, “Mujeres, hermanas e hijas: el mecenazgo femenino en la familia de Alfonso VI”, *Anales de Historia del Arte*, vol. extraordinario 2, 2011, pp. 147-179; *Ibid.*, “The art of a reigning Queen as dynastic propaganda in twelfth-century Spain”, *Speculum*, nº 80, 2005, pp. 1134-1171; R. Walker, “Sancha, Urraca and Elvira: the virtues and vices of Spanish royal women ‘Dedicated to God’”, *Reading Medieval Studies*, nº 24, 1998, pp. 113-138; F. Prado Vilar, “‘Lacrimae rerum’. San Isidro de León y la memoria del padre”, *Goya: Revista de arte*, nº 328, 2009, pp. 195-221.

**11** M. Pérez González, *Crónica del Emperador Alfonso VII. Introducción, traducción, notas e índices*, León, Universidad de León, 1997, Libro I, 92, p. 91.

las redes tejidas con los miembros de la alta aristocracia. Como señoras del infantazgo, las infantas regias tenían la capacidad de hacer de sus posesiones patrimoniales aquellos puntos referenciales del espacio urbano, condicionando y modelando la actuación sociopolítica que en este tenía lugar.

Volviendo al plano territorial, a partir de Urraca I y, sobre todo, de su hija Sancha Raimúndez, comienzan a identificarse ciertas subdivisiones del patrimonio de las infantas, agrupadas en áreas geográficas concretas. Por ende, más que de infantazgo, podríamos hablar de infantazgos, en plural, puesto que los diversos polos territoriales no tuvieron una trayectoria conjunta, sino que sufren cambios en función de la cronología.<sup>12</sup> A modo de ejemplo, el núcleo del Bierzo o el de Asturias se afianzan en el siglo XII con Sancha Raimúndez, en detrimento del área gallega que primaba en tiempos de su tía-abuela, Elvira Fernández. No obstante, algunos

"COMO SEÑORAS DEL  
INFANTAZGO, LAS INFANTAS  
REGIAS TENÍAN LA  
CAPACIDAD DE HACER  
DE SUS POSESIONES  
PATRIMONIALES AQUELLOS  
PUNTOS REFERENCIALES  
DEL ESPACIO URBANO,  
CONDICIONANDO Y  
MODELANDO LA  
ACTUACIÓN SOCIOPOLÍ-  
CA QUE EN ESTE  
TENÍA LUGAR."

---

<sup>12</sup> Luisa García Calles diferencia seis áreas geográficas definidas; a saber, Covarrubias, el Bierzo, León, Galicia, Asturias y, finalmente, Tierra de Campos. Para una profundización individualizada en cada uno de ellos, *vid.* L. García Calles, *Doña Sancha, hermana del emperador*, León, Centro de Estudios e Investigación „San Isidoro“, 1972, pp. 111-121. Carlos Manuel Reglero de la Fuente también coincide en la distinción de diferentes núcleos del infantazgo en torno a comarcas concretas. C. M. Reglero de la Fuente, *“Omnia totius regni sui monasteria”*.

puntos territoriales se mantienen estables a lo largo del tiempo, los cuales comparten un pasado asociado a la monarquía, convirtiéndose en lugares de considerable carga simbólica. Algunos de ellos serían el ya mencionado complejo monástico de San Isidoro, el monasterio de San Salvador de Oviedo, ubicado en la antigua capital del reino, o San Cosme y San Damián de Covarrubias, centro de relevancia en el ámbito de Castilla, como ya vimos. Así pues, los enclaves para la familia regia perduran insertos en el patrimonio de las hijas regias, mientras que otros focos de concentración varían en función de las estrategias de control territorial de cada reinado.

En definitiva, el infantazgo es una práctica patrimonial con claras consecuencias sobre la organización y gobierno del territorio castellanoleonés. Las *dominas* administraban las tierras heredadas, al mismo tiempo que aúnan nuevas posesiones o se deshacen de otras, siempre en consonancia con los programas políticos y territoriales de sus parientes regios. El mapeo de las posesiones patrimoniales de las infantas permite rastrear las huellas indelebles que dejan en el espacio las acciones pasadas de estas mujeres regias. De tal forma, se posibilita una aproximación a la espacialidad de las mujeres regias, a las formas en las que se relacionaban con los espacios físicos y simbólicos que conformaban el reino.

"LAS DOMINAS ADMINISTRABAN LAS TIERRAS HEREDADAS, AL MISMO TIEMPO QUE AÚNAN NUEVAS POSESIONES O SE DESHACEN DE OTRAS, SIEMPRE EN CONSONANCIA CON LOS PROGRAMAS POLÍTICOS Y TERRITORIALES DE SUS PARIENTES REGIOS."

**FUENTES**

MARTÍN LÓPEZ, M. E., *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Vol I: documentos de los siglos X-XIII*, León, Universidad de León, 1995.

-“Colección documental de la infanta doña Sancha (1118-1159). Estudio crítico”, en *León y su historia. Miscelánea histórica*, vol. VIII, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2003, pp. 140-345.

PÉREZ GONZÁLEZ, M., *Crónica del Emperador Alfonso VII. Introducción, traducción, notas e índices*, León, Universidad de León, 1997.

SERRANO, L., *Cartulario del Infantado de Covarrubias. Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos*, vol. II, Valladolid, Cuesta, 1907.

**BIBLIOGRAFÍA**

ARIAS GUILLÉN, F., “El Estado sobre ruedas. El poder ergio y el valor de la itinerancia en Castilla durante la Baja Edad Media”, en: F. Arias Guillén y P. Martínez Sopena (eds.), *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018, pp. 186-205.

ARIAS GUILLÉN, F. y MARTÍNEZ SOPENA, P. (eds.). *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018.

BIANCHINI, J., “The Infantazgo in the Reign of Alfonso VIII”, en: M. Gómez, K. C. Lincoln y D. J. Smith (coords.), *King Alfonso VIII of Castile: Government, Family, and War*, Fordham University, 2019, pp. 59-79.

BODENHAMER, D. J.; CORRIGAN, J. y HARRIS, T. M. (eds.). *The spatial humanities: GIS and the future of humanities scholarship*, Bloomington, Indiana University Press, 2010.

CAYROL BERNARDO, L., “De infantas, *domnae* y *Deo votae*. Algunas reflexiones en torno al infantado y sus señoras”, *SUMMA*, nº 3, 2014, pp. 5-23.

GARCÍA CALLES, L., *Doña Sancha, hermana del emperador*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1972.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *Sociedad y organización del espacio en la España medieval*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2004.

HENRIET, P., “*Deo votas. L’Infantado* et la fonction des infantes dans la Castille et le León des Xe-XIIe siècles”, en: P. Henriet y A. M. Legras, *Au cloître et dans le monde. Mélanges en l’honneur de Paulette L’Hermitte-Leclercq*, Paris, Presses de l’Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 189-203.

MARTIN, G., “Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres”, *e-Spania* [en línea], nº 10, 2010, disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/20134> (consultado el 12/10/2021).

-“El testamento de Elvira (Tábara, 1099)”, *e-Spania* [en línea], nº 5, 2008, disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/21611> (consultado el 4/12/2022).

MARTIN, T., “Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)”, *e-Spania* [en

línea], nº 5, 2008, disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/12163> (consultado el 11/10/2022).

-“Fuentes de potestad para reinas e infantas: el Infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 46, vol. 1, 2016, pp. 97-136.

-“Mujeres, hermanas e hijas: el mecenazgo femenino en la familia de Alfonso VI”, *Anales de Historia del Arte*, vol. extraordinario 2, 2011, pp. 147-179.

-“The art of a reigning Queen as dynastic propaganda in twelfth-century Spain”, *Speculum*, nº 80, 2005, pp. 1134-1171.

PELAZ FLORES, D., *Poder y representación de la reina en la corona de Castilla (1418-1496)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2017.

PRADO VILAR, F., ““Lacrimae rerum”. San Isidro de León y la memoria del padre”, *Goya: Revista de arte*, nº 328, 2009, pp. 195-221.

REGLERO DE LA FUENTE, C. M., “*Omnia totius regni sui monasteria: la Historia Legionense*, llamada *Silense* y los monasterios de las infantas”, *e-Spania* [en línea], nº 14, 2012, disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/21775> (consultado el 23/10/2022).

RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., “Viajar y Gobernar: la monarquía itinerante”, en: J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *Viajar en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2008*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2009, pp. 381-404.

WALKER, R., “Sancha, Urraca and Elvira: the virtues and vices of Spanish royal women ‘Dedicated to God’”, *Reading Medieval Studies*, nº 24, 1998, pp. 113-138.

# EVROPA MVNDI PARS QVARTA

Julio cesare imperante. a theodoto dimensa. nominatur pars tertia. Sed uere est quarta: nā asia et tunc partes duas & affrica tētia. europa dicitur. Habet europa maria XI. Insulas XL. prouincias XV. montes XXX. et autē opida CXX. flumina XXI. Gentesq; diuersas numero XXXIII. Regna uero que sic colore rubeo circūscripta ad romanorū frācorūq; p̄tinetur. EVROPA dicta ē ab eoroppa filia agenoris regis lybie. uxoris iouis.



I  
 a  
 bet  
 gentes  
 Gothos  
 Turingos. He  
 rulos. Sarmatā  
 Marcomannos  
 Longobardos. Sueuō  
 Alanos. frācos. Alamāno  
 Tolosantes. Militamāno.  
 Amfibarios. Morinos.  
 Lingones. Burgundiones.  
 Gepidas. Armolao. Manianos

Mapa de Europa, una página de Liber Floridus, enciclopedia medieval por el flamenco Lambert van Sint-Omaars, siglo XII

Romanos. Hispanos. Sunt autē in europa p̄tinetur XX